

DTA/JHP/cac

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA
ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS
PARA TALLER DE CANOTERAPIA
DEL EQUIPO DE CANES
ADIESTRADOS DE MAGALLANES.

Nº 178/EX.

06 MAR. 2017

PUNTA ARENAS,

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Estos antecedentes, y teniendo presente lo dispuesto en la Ley Nº 20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; lo establecido en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, en su artículo 9º; lo previsto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos, de suministro y prestación de servicios, y sus modificaciones y su Reglamento, contenido en el D.S. (H) Nº 250, de 2004; lo establecido en el Decreto Supremo de Justicia Nº 33, de 1977, que delega atribuciones, funciones y firmas en los Directores Regionales; La facultad que me confiere el artículo 6º Nº 1, 10, 11, 14 y 17 del D.L. Nº 2859, de 1979, del Ministerio de Justicia, que fijó la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile; y las normas contenidas en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, el formulario de adquisiciones Nº 52 de 22.02.2017, y Oficio Ord. Nº 15 de 08.02.2017, del Jefe (s) ECA Punta Arenas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere adquirir implementos para realización de sesiones de intervención asistida con canes del ECA Magallanes, en Centro de Rehabilitación Cruz de Leones del Sur, solicitud realizada mediante formulario FOSOADR Nº 52 de fecha 08.02.2017.
- 2.- Que, los valores están indicados en cotizaciones en adjuntas.
- 3.- Que, los productos requeridos no se encuentran en estos momentos en el catálogo electrónico de Mercado Público (www.mercadopublico.cl).

- 4.- Que, si bien el Reglamento de la Ley de Compras, Ley N° 19.886, establece la obligatoriedad de adquisición de productos en convenio marco, igualmente faculta a los servicios sometidos a su regulación a excepcionarse de éstos recurriendo al uno de trato directo.

RESOLUCION

I.- **AUTORIZASE**, la compra bajo la modalidad de Trato o Contratación Directa, para la Adquisición Implementos para Taller de Canoterapia del Equipo de Canes Adiestrados de Magallanes.

Razón Social	JORDAN S.A.
R.U.T.	96.923.660-5.
Dirección	Galería Ona Local 10 y 11 Zona Franca Punta Arenas.
Teléfono	612202770.
Concepto	• 06 Hula op interno diam 80 N° 7601.
Monto Total	\$24.000 Exento I.v.a.

Razón Social	AGROCENTRO VETERINARIO COMPAÑÍA LIMITADA
R.U.T.	89.587.000-5.
Dirección	José Menendez N° 1208, Punta Arenas.
Teléfono	612247869.
Concepto	• 10 Bolsas Plásticas para recoger desechos. • 06 Rasquetas profesionales Le Saloon. • 05 Shampoo hipoalergenico Drag Pharma. • 03 Shampoo Allercalm cuidado especial.
Monto Total	\$128.100 I.v.a. Incluido.

Razón Social	SÁNCHEZ Y SANCHEZ LTDA.
R.U.T.	96.620.660-8.
Dirección	Manzana 7 Zona Franca, Punta Arenas.
Teléfono	612215021.
Concepto	• 02 Toalla de playa 80x160cm verde. • 05 Juguete P/Mascota pelota. • 01 Maleta 8008 20p. • 05 Goma Eva 36x21cm • 05 Juguete P/Mascota cuerda • 04 Cono seguridad PVC 45 cm • 02 Gancho ropa plast. C/Canasto.
Monto Total	\$83.720 Exento I.v.a.

II.- AUTORIZARSE, al habilitado para la cancelación a los proveedores antes mencionados y por el monto indicado, imputándose el gasto al Ítem 22.04.999 "Otros" del Presupuesto Base de la Dirección Regional".

III.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DAN TORO AREVALO
TENIENTE CORONEL
DIRECTOR REGIONAL (S)

Res Ex. **1718** APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA TALLER DE CANOTERAPIA DEL EQUIPO DE CANES ADIESTRADOS DE MAGALLANES.

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe Administrativo Regional
- Encargada Logística Regional
- Encargado de Adquisiciones Regional
- Unidad de Auditoría Regional
- Oficina de Partes
- Oficina Regional de Partes y Archivos

Dirección Regional
Región de Magallanes y Antártica Chilena
Unidad Logística Regional
Jorge Montt N° 710 – Punta Arenas
Fono 61-299910
www.gendarmeria.cl

96.620.660-8. -



Sánchez & Sánchez Ltda.

Fono: (61)292500 Fax: (61)292541

Rut: 96.620.660-8

Punta Arenas

PUNTA ARENAS, 13 DE FEBRERO DE 2017

COTIZACION

PARA:

RUT:

REFERENCIA

GENDARMERIA DE CHILE

61,004,054-3,-

VALIDEZ 2 DÍAS

ARTICULO	CANT	CODIGO	PRECIO UNIT	TOTAL
JUGUETE P/MASCOTA PELOTA/CUERDA GC-4855	5	158459	\$ 1.180	\$ 5.900
JUGUETE P/MASCOTA CUERDA 03202621	5	182576	\$ 980	\$ 980
CONO SEGURIDAD PVC 45CM CONOPVC45	4	159686	\$ 7.280	\$ 29.120
GOMA EVA 010WJSLZP159 36X21CM J.10	5	184047	\$ 1.480	\$ 7.400
TOALLA PLAYA 80X160CM VERDE	2	187015	\$ 8.480	\$ 16.960
MALETA 8008 20P	1	189450	\$ 19.800	\$ 19.800
GANCHO ROPA PLAST. C/CANASTO CL76914 J.49	2	DOCQR535	\$ 1.780	\$ 3.560
TOTAL:			\$	83.720

SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ LTDA

SALUDOS CORDIALES
SANCHEZ Y SANCHEZ LTDA.
MANZANA ZONA FRANCA

13-02-17

COTIZACIÓN AGROCENTRO VETERINARIO

Según lo solicitado por la encargada de intervención asistida con perros Punta Arenas (Centro de rehabilitación Cruz de Leones Cruz del Sur), se cotizan los siguientes insumos.

Cantidad	Producto	Valor unidad neto	Valor unidad c iva	Valor
6	Rasquetas profesionales Le saloon	7731	9200	55200
5	Shampoo hipoalergénico Drag pharma	3025	3600	18000
3	Shampoo Allercalm cuidado especial	13697	16300	48900
10	Bolsas para recoger desechos	504	600	6000

NETO	\$ 107.647
TOTAL	\$128.100

Mario Oliva Andrade

Administrador Agrocentro Veterinario


 Agrocentro Veterinario y Cía. Ltda.
 Rut: 89.587.000-5
 José Menéndez N° 1208
 Fono: 612247869 - 612228094
 Punta Arenas

*Cotización válida por 10 días hábiles

*Productos serán entregados en un plazo máximo de 10 días hábiles desde aprobación de cotización

JORDAN S.A.
COMERCIO E IMPORTACIONES
CARRETERA ONA LOCAL 10-11
CARRETERA FRANCA-PUNTA ARENAS

MODULO 253 - 254
MODULO CENTRAL

202778

Página: 1 Fecha: 10/02/17 Hora: 15:14:00

R.U.T.: 96.923.660-5

COTIZACION

Nº: 0000000143

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA VALIDEZ DE DIAS

Fecha:	10/02/17	Moneda Venta:	Pesos
Señor(es):	COMPLEJO PENITENCIARIO DE PUNTA ARENAS	R.U.T.:	61004054-3
Dirección:	AVDA. CIRCUNVALACION 2050	Ciudad:	PUNTA ARENAS
Giro:	FISCAL	Fono:	202511
Observación:			

Vendedor: 17 VALERIA BUSTAMANTE

Item	Producto	Precio	Cant	Sub Total
1	7501 Huiz op intero diam 80 N°7501 ANDRONI	4.000	6,00	24.000

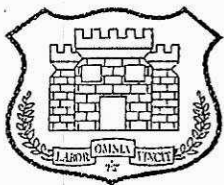
Nombre: R.U.T.:

Fecha: Recibo: Firma:

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA VALIDEZ DE DIAS

"El presente documento contiene valores de referencia y no es considerado como un documento mercantil
todos los valores contenidos en este documento pueden variar de acuerdo a flujo de mercancías que se han
movilizado."

Sub Total	24.000
Dcto: 0,00 %	0
Recargos	0
Total a Pagar	24.000



FORMULARIO SOLICITUD DE ADQUISICIONES
DIRECCIONES REGIONALES (FOSOADR)

USO EXCLUSIVO ÁREA REQUERENTE

1. Detalle de la adquisición y/o proceso *Compra insumos Eca, talleres Canoterapias*

Detalle del requerimiento	Cantidad	Monto total estimado	Programa	Cod. Req.	Insumo	Imputación	Está en el Plan de Compras	Id proyecto Plan de Compras
<i>insumos taller canoterapias</i>			<i>1</i>	<i>3da</i>	<i>Distos</i>	<i>22.04.17</i>		

Firma y Timbre Jefatura

Nombre del funcionario a cargo

e-mail

Mario Arpiero M.
Mario.Arperio@gendarmeria.cl

teléfono

USO EXCLUSIVO JEFE ADMINISTRATIVO REGIONAL

Derivación

Fecha

08.02.2017

Plazo

Observación (si corresponde)

Firma Jefe Administrativo Regional

FOSOAD N°:

52

Fecha:

08.02.2017.

N° Oficio:

Área Requerente:

ECA Punta Arenas.

Deriva al asistente

Fecha



Firma y timbre Encargado de Logística Regional



ORD. N° 12.13.03. 15 /17

ANT.: Resolución Exenta N° 9432 y
9433/08.09.2014 Sr. Director Nacional

MAT.: Solicita adquisición de implementos
para Intervención Asistida con
perros.

PUNTA ARENAS, 8 FEB. 2017

GENDARMERIA DE CHILE
DIRECCIÓN REGIONAL
PUNTA ARENAS

08 FEB 2017

Folio: N°

A : SR. DIRECTOR REGIONAL GENDARMERIA DE CHILE
REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

DE : JEFE EQUIPO DE CANES ADIESTRADOS
PUNTA ARENAS

1.- Junto con saludarle, mediante el presente documento, me permito solicitar a Ud., tenga a bien en ordenar a quien corresponda la compra de implementos para la realización de las sesiones de terapia. Solicitado por la Enc. de Intervención Asistida con Perros Gendarme 1° Daly Rivas Medina, estas actividades se realizan a contar del mes de marzo en el Centro de Rehabilitación Cruz de Leones Cruz Sur. Lo anterior para dar cumplimiento de forma satisfactoria y con profesionalismo a convenio firmado por ambas instituciones el 01 de junio del año 2009.

2.- Es todo cuanto me permito informar y solicitar a Usted., se adjunta minuta informativa N° 01/08.02.2017 con listado de implementos y copia de convenio firmado por ambas instituciones. Para conocimiento y fines posteriores.

Saluda atentamente.




MARIO O. AMPUERO MERCEGUE
SARGENTO SEGUNDO
JEFE (S) ECA PUNTA ARENAS

MAM/drm

DISTRIBUCION/

- Sr. Director Regional Gendarmería de Chile de la Región de Magallanes
- Jefe Sección CEAC Gendarmería Chile
- Archivo Oficina de Partes E.C.A

Equipo de Canes Adiestrados – Punta Arenas.
Avenida Circunvalación N° 2080, Punta Arenas.
Fono 61-2280566.
www.gendarmeria.cl



INTERVENCION ASISTIDA CON PERROS PUNTA ARENAS
Centro de Rehabilitación Cruz de Leones Cruz del Sur

MINUTA INFORMATIVA N° 01 /17

ANT. : Resolución Ex. N° 9432/08.09.2014
9433/08.09.2014 D. N.

MAT. : Solicita adquisición de implementos
para Intervención Asistida con Perros

Punta Arenas, 8 FEB. 2017

A : JEFE EQUIPO DE CANES ADIESTRADOS PUNTA ARENAS

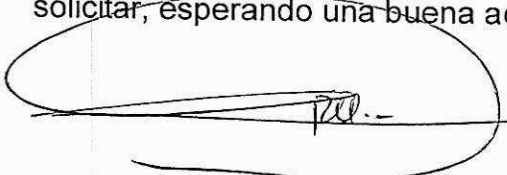
**DE : ENCARGADA DE INTERVENCION ASISTIDA CON PERROS
PUNTA ARENAS.**

1.- Junto con saludarle, mediante el presente documento me permito solicitar a Ud., tenga a bien en gestionar la compra de implementos para la realización de las sesiones de intervención asistida con perros en el Centro de Rehabilitación Cruz de Leones Cruz del Sur. Los implementos son los siguientes:

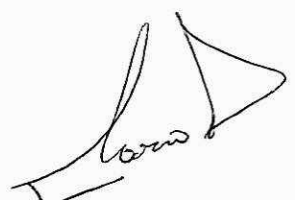
- 06 rasquetas para perros
- 04 litros de shampoo neutro
- 10 pelotas chicas
- 03 argollas de colores
- 10 conos chicos
- 2 paquetes de perros de colgar ropa de colores
- 02 toallas para secado después del baño del ejemplar
- 08 paquetes de toallas húmedas (higiene órganos sexuales ejemplar)
- 05 paquetes de goma eva
- Un bolso color negro para guardar implementos y para su transporte al centro de rehabilitación.
- 10 repuestos de bolsas para recoger heces.

2.- Es cuanto me permito informar y solicitar, esperando una buena acogida.

Saluda atte. a Ud.,


DALY RIVAS MEDINA
GENDAME 1°
GUIA CANINO ENCARGADA DE IAP




MARIO O. AMPUERO MERCEGUE
SARGENTO SEGUNDO
JEFE (S) E.C.A. PUNTA ARENAS

MAM/DRM/drm

DISTRIBUCIÓN/

- 1.- Jefe ECA Punta Arenas
- 2.- C/c Encargada de IAP

CORPORACION DE REHABILITACION
CLUB DE LEONES "CRUZ DEL SUR"

Suiza Nro. 01441 Fono Fax 217396



Proyecto

Caninoterapia

El Centro de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur, en el área de educación atiende a 220, entre niños, niñas y jóvenes, con N.E.E cuyas edades fluctúan entre los 2 y 26 años. Las características y diagnósticos que presentan los alumnos son diversos como: Síndrome de Down, Retraso General del Desarrollo, Discapacidad Sensorial, Retos Cognitivos, Retos Múltiples, Trastorno Específico del Lenguaje entre otros.

Los alumnos y alumnas reciben atención multidisciplinaria de diversos profesionales no docentes como: Psicólogos, Fonoaudiólogos, Kinesiólogos y Terapeutas Ocupacionales, cada terapia se establece en base a la evaluación del Médico Fisiatra y otras especialidades médicas como; Pediatría y Neurología.

Los niveles que atiende el área de educación, planifican su quehacer pedagógico según planes y programas que establece el Ministerio de Educación. De acuerdo a lo anterior se rige por el decreto N° 87/1990 que establece los Planes y Programas de estudio para alumnos con discapacidad intelectual y el decreto N°1300/2002 que establece los Planes y Programas de estudios para alumnos con trastornos específicos del lenguaje. La normativa de educación especial en conjunto con el curriculum y las estrategias pedagógicas utilizadas por los docentes, pretende favorecer el proceso de enseñanza- aprendizaje con el objetivo de que los niños, niñas y jóvenes se integren, socialicen y formen parte de la comunidad y la sociedad.

FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

La mascota desempeña un papel fundamental en la apertura del niño hacia nuevas actividades, funcionando como un poderoso estímulo.

Además de ser el "mejor amigo del hombre", el perro también puede convertirse en un terapeuta para niños, niñas y jóvenes con capacidades diferentes. A través de sus caricias, alegría, fidelidad y sensibilidad, los caninos entrenados pueden estimular las capacidades de personas con retraso mental, trastornos del desarrollo, parálisis cerebral, hiperactividad, el síndrome Alzheimer y el de Down, además de que favorecen el aprendizaje, los hábitos de estudio y trabajo, la autoestima y el trabajo en equipo.

De esta manera, el animal logra despertar el interés del niño y relacionarse con él, lo cual significa muchas veces un primer e importantísimo contacto. Roto el esquema, podrá empezar a incorporar otras conductas a través de la escuela y la familia.

La caninoterapia es una técnica basada en el contacto con perros entrenados, es una técnica alternativa a los tratamientos médicos que ayuda a los pacientes a mejorar hasta en 25% sus capacidades en general, ofreciéndoles un mejor nivel de vida. Aunque se aclara: El perro no cura al paciente, pero sí le ayuda a desarrollar sus capacidades.

La caninoterapia también es favorece y estimula la actividad física y mental, Además, se les integra en grupos de trabajo y se les enseña a difundir el cuidado y responsabilidad al tener mascotas.

Para los jóvenes con necesidades educativas especiales, la caninoterapia "los enseña a dar y recibir cariño mediante el contacto con el perro, También les ofrece una oportunidad de sentirse útil al

aprender lo básico de entrenar a un perro, así como su cuidado especial para exposiciones, se les enseña el sentido de la obligación. Estos jóvenes trabajan también con el sentido de la responsabilidad y cuidado de los perros.

La interacción del animal con el niño, niña y joven, brinda a los terapeutas diferentes recursos, de los cuales no disponen cuando no existe ese estímulo.

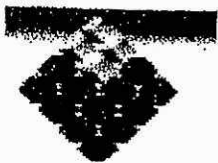
El avance de la medicina y la cooperación de otras áreas del conocimiento han dado lugar al desarrollo de nuevos abordajes terapéuticos para diversas patologías.



OBJETIVOS

- Brindar, a través de la interacción con los canes, una mayor autoestima, capacidad de socialización, aumentando su motivación para que aprendan a trabajar en equipo.
- Mejorar habilidades psicomotoras, permitiendo que el alumno se encargue del mantenimiento del animal (cepillar, pasear, alimentar)
- Experimentar por medio de los sentidos, estímulos que permitan sentir alegría, susto, tranquilidad, frío, calor, entre otros, para favorecer estímulos emocionales y sensoriales.
- Favorecer y permitir la apertura de nuevas actividades, las que se convertirán en un poderoso estímulo para futuros aprendizajes, los que ayudaran a mejorar su calidad de vida, atención, concentración, por medio de la posibilidad de sentir, acariciar y jugar con el animal.

- *Despertar el interés y relacionarse con los animales.* ✓
- *Aprender a relacionarse con las demás personas y otros seres vivos.* ✓
- *Adquirir una mejor percepción del mundo exterior.* ✓



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
GENDARMERIA DE CHILE
Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena

CONVENIO DE COOPERACIÓN

GENDARMERÍA DE CHILE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Y

CLUB DE LEONES PUNTA ARENAS "CRUZ DEL SUR"
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

En Punta Arenas, a 01 de junio del 2009, entre **GENDARMERIA DE CHILE, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILE, RUT N°**, representada legalmente por su Directora Regional doña Irene Silva Carrasco, con domicilio en Waldo Seguel 607, comuna de Punta Arenas, en adelante "GENDARMERÍA DE CHILE" por una parte; y por la otra el **CENTRO DE REHABILITACION CLUB DE LEONES DE PUNTA ARENAS "CRUZ DEL SUR", REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, RUT N° 73.534.200-2** representado legalmente por su Director don ASTERIO HERNAN ANDRADE GALLARDO, con domicilio en Sulza N° 01441, comuna de Punta Arenas, en adelante "CENTRO DE REHABILITACION", suscriben el siguiente convenio de cooperación:

PRIMERO: Gendarmería de Chile, de acuerdo a los principios orientadores del proceso de mejoramiento de la Gestión Pública en Seguridad Penitenciaria y compromiso social, quiere una Institución moderna con un actuar eficiente y eficaz en la entrega de las prestaciones o servicios entregados a sus usuarios, organizaciones privadas, organismos del Estado y a la ciudadanía en general. En este contexto y a través del "Equipo de Canes Adiestrados" (ECA), que cuenta con funcionarios altamente capacitados, quienes además de sus funciones habituales de seguridad y detección, ha adiestrado ejemplares para la caninoterapia; especialmente aplicada a niños con discapacidad, a fin de estar preparados para prestar colaboración a organismos de la comunidad, como es el caso de los niños beneficiarios del Centro de Rehabilitación del Club de Leones Cruz del Sur. Esta especialidad está considerada dentro de la malla curricular del curso de formación se contempla el entrenamiento de perros con las habilidades para ser parte de esta magnífica obra.

SEGUNDO: El Centro de Rehabilitación "Cruz del Sur" tiene como misión el contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que presentan alguna alteración en su desempeño funcional. Esta misión es ejecutada por un equipo interdisciplinario altamente comprometido y capacitado para entregar un servicio de óptima calidad, valorando la investigación y la docencia, como principios de crecimiento y desarrollo institucional.

TERCERO: En virtud de lo descrito anteriormente, las partes vienen en celebrar el presente convenio de cooperación, con el objeto de aprovechar los recursos disponibles en ambas instituciones.

CUARTO: Para la materialización y ejecución del programa, Gendarmería de Chile se compromete a:

- Proporcionar a través del ECA el personal y los ejemplares caninos para la participación en la ejecución del Proyecto Caninoterapia, los días miércoles en jornada AM y PM.

QUINTO: Para la materialización y ejecución del proyecto, el "Centro de Rehabilitación" se compromete a:

- Proporcionar los lugares y lapsos de tiempos adecuados para la ejecución de las actividades que se requieren, y los profesionales de sala responsables del proyecto en el Centro de Rehabilitación.
- Proporcionar las flexibilidades que se requieran para la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el Programa
- Facilitar la coordinación con los equipos que implementan el programa.

SEXTO: Ambas partes acuerdan designar los responsables del programa a nivel regional, a fin de facilitar la comunicación e implementación de las actividades a desarrollar, con el propósito de asegurar el éxito de éste.

- Por parte de "GENDARMERÍA DE CHILE", la organización del programa, estará a cargo de su Directora Regional doña Irene Silva Carrasco.
- Por parte del "Centro de Rehabilitación", la organización del programa, estará a cargo del Director del Centro don Asterio Andrade Gallardo.
- Ambos representantes y sus respectivas instituciones coordinarán en conjunto las actividades y eventos programados.

SÉPTIMO: El nombramiento de doña Irene Silva Carrasco, Directora Regional de GENDARMERÍA DE CHILE Región de Magallanes y Antártica Chilena, consta en la Resolución Exenta N° 3552 de 13 de Agosto de 2008, de Alejandro Jiménez Mardones Director Nacional de Gendarmería de Chile y sus respectivas facultades para suscribir convenios.

La personería de don Asterio Andrade Gallardo para representar legalmente al Centro de Rehabilitación "Cruz del Sur", Región de Magallanes y Antártica Chilena, consta en Carta Poder notarial de fecha xxxxx, en Punta Arenas.

OCTAVO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y contenido, quedando dos de ellos en poder de GENDARMERÍA DE CHILE y dos en poder de Centro de Rehabilitación "Cruz del Sur".

ASTERIO ANDRADE GALLARDO
DIRECTOR
CENTRO DE REHABILITACION
MAGALLANES Y ANTÁRTICA
CHILENA

IRENE SILVA CARRASCO
DIRECTORA REGIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA
CHILENA

REALIZAR CAMBIOS EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFO:

Párrafo 1: Donde dice Asterio Andrade Gallardo, debe ir **Héctor Cabrera González Gonzalez**

Párrafo 6 : debe ir el horario : **los días miércoles en jornada mañana de 09:00 hrs. y jornada tarde de 15:00A 16:00 hrs.**

Párrafo 10: debe ir facilitar la coordinación con el equipo que implementa el programa

Párrafo 16: debe ir la personería de don **Héctor Cabrera González** para representar legalmente.....consta de **Acta Reunión plenaria corporación de Rehabilitación Club de leones Cruz del sur Repertorio N° 41/09 de fecha siete de enero de dos mil nueve.**

En la firma de ir:

Héctor Cabrera González
Presidente
Corporación de Rehabilitación
Club de Leones Cruz del Sur